

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de julio de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	EDWIN RODAS BOLIVAR
Radicado	05001 40 03 028 <b>2021-00293</b> 00
Instancia	Única
Providencia	No imparte trámite alguno.

Se allega al expediente escrito de la parte demandante con el cual se informa la cesión de la obligación, al cual no se le imparte trámite alguno toda vez que en el presente proceso se rechazó la demanda, desde el 05 de abril de 2021 (ver Doc. 05 Expediente Digital), la cual fue notificada por estados electrónicos el 06 de abril de 2021.

### NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d3ed80b65a0ff8cdf752813583934c9943c9f83b4d2ce32d82445e93af1463**

Documento generado en 13/07/2023 08:52:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>